

INFORMA SOBRE REVISIÓN A  
CORPORACION MUNICIPAL DE  
DEPORTES DE TALCA.

---

Fecha, 03 de Junio 2015.-

**DE : AUDITORES**

**A : SRA. SONIA MUNIZAGA REYES  
DIRECTORA DE CONTROL**

En cumplimiento al plan anual de fiscalización año 2015, aprobado por la Unidad de Control de la Ilustre Municipalidad de Talca, los infrascritos se permiten informar a Ud., el resultado de la revisión efectuada a la Corporación Municipal de Deportes de Talca.

**Objetivo**

La revisión tuvo por objetivo verificar la correcta y eficiente utilización de los recursos entregados por la Municipalidad a la Corporación de Deporte, vía subvención / aporte correspondiente al año 2014.

**Metodología**

La revisión se desarrolló de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, practicándose en consecuencia todas las pruebas necesarias. Aplicándose técnicas de auditoría tales como: observación, indagación, cálculo y validación.

**Universo**

Para el presente examen se consideró como periodo de evaluación el año 2014. Esto es, revisión de las rendiciones de cuenta correspondiente a los fondos entregados a la corporación vía subvención / aporte durante el año 2014.

El resultado de la evaluación arrojó lo siguiente:

## **I.- Antecedentes Generales:**

En sesión extraordinaria de Concejo de fecha 02 de Febrero del año 2009, en acuerdo N°16: **El Concejo acuerda aprobar la creación de una Corporación Deportiva Municipal**, presidida por Don Juan Enrique Castro Prieto.

Acta de Constitución de fecha 22 de mayo de 2012.-

Corporación de derecho privado y sin fines de lucro, denominada "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE TALCA" la que también podrá llamarse "TALCA DEPORTES". Estableciendo los Estatutos.

Acta reducida a escritura pública las partes pertinentes del acta. Nombrándose como Secretario Ejecutivo de la corporación, don Rafael Muñoz Canessa, de acuerdo a lo señalado en el art. 36 de los estatutos.

Decreto Alcaldicio N°3038 del 31 de mayo de 2013, en el que señala que el Concejo a acordado aprobar convenio con la Corporación de Deporte.

Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Corporación Municipal de Deportes de Talca, enviado por cuaderno el 28 de junio 2013, a la Seremi de Salud e Inspección del Trabajo.

Con fecha 27 de Mayo 2013, se firma Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Talca y la Corporación Municipal de Deporte de Talca. Como ya se señaló en los antecedentes, la Corporación Municipal de Deporte es una entidad creada por el Concejo Municipal, en febrero de 2009. La Corporación Municipal de Deporte es un proyecto de la Comuna de Talca, que trabajara por el desarrollo de la actividad deportiva, recreativa y de actividad física, mediante programas y eventos de excelencia, abarcando todos los segmentos socioeconómicos de la comunidad.

## **II.- Evaluación del Sistema de Control Interno**

Para evaluar el control interno existente en la Corporación Municipal de Deporte, se aplicó un cuestionario al Secretario Ejecutivo, con la finalidad de obtener información acerca del grado de eficiencia del Control Interno.

Del análisis y evaluación del sistema de control interno existente en la Corporación, se desprendieron las siguientes observaciones:

1.- La Corporación nace de un acuerdo de concejo en mayo 2009. Posteriormente en mayo 2012, se firma acta de Constitución en donde se aprueban los Estatutos de la Corporación sin fines de lucro. Inscrita en julio 2012.-

2.- Inscrita en el registro ley N°19.862., que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos. Certificado de directorio, persona Jurídica sin fines de Lucro, Rut 65.061.837-8, de fecha 10 de septiembre 2014, con vigencia nueva directiva de dos años, vigencia a octubre 2015.-

3.- Existe un Secretario Ejecutivo nombrado por el directorio en sesión ordinaria N°3 de fecha 28 de diciembre 2012, el cual tiene como función velar por el cumplimiento de todas las instrucciones de los planes Comunales (79 proyectos) que se comprometen con el municipio.

4.- El Secretario Ejecutivo señala que, existe Manual de funciones y de procedimientos, los que no fueron entregados y no se encuentran publicados, ni sancionados.

5.- Existe un organigrama de la Corporación, el que no se encuentra publicado en un lugar visible.

6.- Se recibe aporte municipal, lo cual se estableció en Convenio de Colaboración entre la Corporación Municipal de Deportes y la Municipalidad de Talca, aprobado por Concejo, duración de 4 años.

7.- Cuenta con una programación para utilizar los aportes, establecido en el Plan Comunal aprobado por Concejo con una duración de 4 años, dividido en 4 ejes. "Incrementar la Práctica Deportiva y participación ciudadana", "Fortalecer la Institucionalidad y la formación", "Mejorar la información y la comunicación" y "Desarrollo Infraestructura".

8.- Respecto de las rendiciones el Secretario Ejecutivo señala que no se realiza rendición semestral a la Municipalidad, acerca de sus actividades y del uso de sus recursos. (Señalado en el Art. 133 de la ley N°18.695 y Art. 28 letra j), de los Estatutos. De acuerdo a lo señalado por el Secretario Ejecutivo, se informa al Concejo, sólo cuando existe petición.

Se informa al encargado de subvenciones sólo a través de las rendiciones cada dos meses, y no se hace entrega de nuevos aportes sin que hubiese rendido. A la fecha se encuentra todo rendido.

Balance auditado una vez al año.- La Empresa Grant Thornton, auditores independientes, efectuaron auditoría a los estados financieros adjuntos, 31 de diciembre 2014 y 2013. Opinión de la empresa que los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Corporación Municipal de Deportes de Talca al 31 de diciembre 2014.

9.- El personal que labora en las Corporaciones se rige por las normas laborales y previsionales del sector privado, (art. 134 ley 18.695). Código del Trabajo, no obstante en rendiciones de cuenta entregadas por la Corporación, se observan contratos a honorario.

10.- Existe un Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad. Según registro cuaderno el día 28 de junio 2013, se hace entrega del Reglamento de Higiene y Seguridad al Servicio de Salud, y Dirección Provincial del Trabajo.

11.- Los trabajadores registran su asistencia, mediante un Libro de Asistencia.- De acuerdo a lo indicado por el Secretario Ejecutivo, es supervisado por la Inspección del Trabajo.

Al validar la información se observó que el libro de asistencia no se encontraba al día, no todos los trabajadores registran la asistencia. Trabajadores que tenían días sin firmar a saber: Margarita Ramírez, María Teresa Contreras, Daniela Contreras, Erick Muñoz, Claudia Bustos y Pedro Pablo López Retamal.

- Margarita Ramírez
- María Teresa Contreras
- Daniela Contreras
- Erick Muñoz
- Claudia Bustos
- Pedro Pablo López Retamal.

Respecto de las horas extras, solamente la gente que labora en los recintos genera horas extras, lo que se encuentra señalado en sus respectivos contratos.

### III.- Resultado del Examen

Como ya se indicó anteriormente, para realizar la presente revisión se revisó las rendiciones de cuenta entregadas por la Corporación a la Municipalidad, a raíz de las subvenciones otorgadas durante el año 2014. Validando la documentación que respalda esa entrega.

La I. Municipalidad de Talca, se compromete como contraprestación al compromiso asumido por la Corporación Municipal de Deporte de Talca, en virtud del presente convenio a la entrega de dinero para **financiar los costos del personal, los gastos de administración y las inversiones**, según lo señalado en el convenio.

Analizadas las rendiciones entregadas durante el año 2014 se desprendieron las siguientes observaciones:

## 1- En Personal - Gastos de Administración:

1.1.- Contratos de Trabajo que señalan 9 horas semanales, debiera decir 45 horas semanales.- Situación observada en los contratos de los siguientes trabajadores de la Corporación:

NOMBRE	FUNCION
ERIK MUÑOZ VALDÉS	COORDINADOR DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y SOCIALES
GARY MUÑOZ PADILLA	COORDINADOR DE PROYECTOS Y DESARROLLO
MIGUEL CORREA CID,	AUXILIAR DE MANTENCIÓN Y ASEO
SEGUNDO RAMOS CAAMAÑO	AUXILIAR DE MANTENCIÓN Y ASEO
MARCELO FLORES CONTARDO	AUXILIAR DE MANTENCIÓN Y ASEO
THANIA SALAZAR MUÑOZ	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
GLORIA SCHWENCKE MARTÍNEZ	COORD.DE PROYECTO Y DESARROLLO
MARIA T. GARCÉS ROJAS	ASISTENTE EJECUTIVA

**OBS.:** Pedro López Retamal, Asistente Contable y Recursos Humanos, tiene media jornada. Contrato dice 4,5 horas, jornada semanal ordinaria.

1.2.- Trabajadores en cuyo contrato no indica horario en sus contratos de trabajo, cumplen funciones de lunes a viernes y eventualmente desempeñan labores, sábado domingos o festivos.-en sus contratos de trabajo los siguientes:

NOMBRE	FUNCION
JOCELYN CÉSPEDES	GESTOR DEPORTIVO
A.EDGARDO LÓPEZ GONZÁLEZ	GESTOR DEPORTIVO
JUAN CARLOS ROMÁN HERNÁNDEZ	ADMINISTRADOR RECINTOS
CLAUDIO GONZÁLEZ OLAVE	ADMINISTRADOR RECINTOS
ROMINA MEDINA RÍOS	COORD. PROY. Y DESARR.
RAFAEL MUÑOZ CANESSA	SECRETARIO EJECUTIVO
PAMELA BORQUEZ RUIZ	COORDINADOR DE SISTEMAS

Pamela Bórquez Ruiz, coordinador de sistemas de calidad ISO 9000:2008, no indica horario fijo o determinado a trabajar, pero sí de lunes a viernes sin embargo señala que por razones de buen desempeño de su cargo

1.3.- Existe personal contratado por la modalidad de honorarios, a saber:

NOMBRE	FUNCION
MARIA A. TOLEDO MENDOZA	AUXILIAR – SERVICIO DE ASEO
RODRIGO MARDONES MEZA	ALUMNO EN PRACTICA - CONTABILIDAD
PABLO VALDES OSES (*)	
MARIA MENA UNDURRAGA (*)	ADMT. EDIFICIO. HONORAR
ROBERTO JARA BARRIO	AUXILIAR – PERSONAL DE ASEO SAN MIGUEL PIDUCO
FELIX RUIZ GONZALEZ	SERVICIO DE DIFUSION RADIAL
MIGUEL A. LARA URZUA	SERVICIO DE DIFUSION RADIAL
BALADIER ULLOA INZULZA	PUBLICIDAD RADIAL

**Nota:** (\*) Trabajadores a los cuales no se les descuenta el 10%.

#### 1.4.- Cotizaciones Previsionales:

Durante el año 2014, los meses de enero, mayo, junio y agosto no fueron pagadas electrónicamente, a través de Previred, se cancelaron por planilla normal.

Cotizaciones previsionales del mes de Enero declarada y no pagada, se pagó atrasadas AFP e Isapre, Fonasa el 28/03/2014. Planilla registran intereses No coincide lo pagado con lo declarado. Planilla del mes de enero se encuentra sin timbre de previred, hechas en forma manual y canceladas atrasadas el 28 de marzo 2014, en rendición de costos operacionales N°3 año 2014, paga cotizaciones previsionales de marzo y abril.

Cotizaciones previsionales de los meses de Mayo, Junio pagada atrasada en Agosto 2014, se pagó atrasadas AFP e Isapre, Fonasa en agosto 2014. Cotizaciones previsionales del mes de Julio pagado el 11 de Agosto 2014. Cotizaciones previsionales del mes de Agosto pagadas en Octubre 2014.

Planillas de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Septiembre, Noviembre y Diciembre se paga dentro de los primeros días del mes siguiente, bien pagado.

1.5.- La corporación cuenta con una página de internet la que se encuentra en estado de mantención, por lo tanto no se puede acceder a la información.

#### 1.6.- Vehículo:

Se aprueba convenio de colaboración entre la Municipalidad de Talca y la Corporación Municipal de Deporte. Comprometiéndose la municipalidad apoyar por el periodo de los programas del Plan Comunal de Deportes considerados en el punto segundo del presente Convenio, con el apoyo logístico de la movilización. Duración del convenio de acuerdo al ejercicio presupuestario 2014.

La Corporación se compromete a desarrollar y dar término con todas las actividades programáticas comprometidas en el Plan Comunal de Deporte inserto en el marco presupuestario 2014.

a).- En virtud de los anterior se asignó la camioneta Chevrolet Dmax Patente DYKB-19, en junio 2013, con conductor don Horacio Alfonso Rojas Rocha, funcionario municipal de planta grado 18 del Escalafón Auxiliar.

Vehículo cuenta con su documentación al día, el combustible es de cargo Municipal, mediante tarjeta informado a don Héctor Osorio, tiene disco fiscal. (Art. N°s 3 y 4 del DL. 799/74, y el punto III, letra A, de la circular N°35.593, de 1995).

b).- Bitácora se encuentra al día se ajusta al formato de bitácora entregado por los auditores en la última revisión. Señala Fecha, Hora Salida, Kilometraje, cometido, hora llegada y kilometraje, litros de combustible cargado y número de boleta.

c).- El conductor rinde ISE Conductor, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Decreto Ley N°799, de 1974, que indica que toda persona autorizada para conducir, en forma habitual, vehículos estatales y todo aquel a quien se asigne el uso permanente de estos vehículos y tome su cargo, la conducción habitual de ellos, deberá rendir una caución.

e).- El lugar de aparcamiento de la camioneta Chevrolet Dmax Patente DYKB-19, es en el estacionamiento del edificio consistorial de la I. Municipalidad de Talca.

#### 1.7.- Rendiciones – Costos Operacionales:

.- Rendiciones de cuenta entregadas a Finanzas Municipal, los documentos que respaldan la rendición no mantienen un orden cronológico.

1ª. Rendición: Rinde documentos de los meses de enero febrero y marzo.

2da. Rendición: Rinde documentos de los meses de marzo abril y mayo.

3ra. Rendición: Rinde documentos de los meses de mayo abril, enero febrero y marzo.

4ta. Rendición: Rinde documentos de los meses de marzo abril, mayo junio julio. y

5ta. Rendición: Rinde documentos de los meses de septiembre, octubre noviembre y diciembre.

.- Observaciones a las rendiciones de cuenta de la documentación que respalda el gasto, que no se encuentra considerado explícitamente en los ítems indicados en el anexo N°1 del convenio:

En rendición de fondo fijo por \$41.950, a nombre de la Sra. María Teresa Garcés, cargo asistente ejecutiva, se observa gastos en colaciones por un valor de \$3.550., pesos y compra de galletas para reunión con dirigentes por \$4.040 .,

En rendición de fondo fijo por \$96.230.-, entregada a don Juan Carlos Román, Gimnasio Cendyr, registra gastos en colación, y otros por los siguientes montos \$6.390.-, \$4.800., \$5.200.-, y \$3.800., , e por \$41.950, a nombre de la Sra. María Teresa Garcés, cargo asistente ejecutiva, se observa gastos en colaciones por un valor de \$3.550., pesos y compra de galletas para reunión con dirigentes por \$4.040.

En rendición de fondo fijo por \$67.210, a nombre de la Claudio Gonzalez Olave, se observa gastos en colaciones por un valor de \$840., pesos y reunión de coordinación con

equipos técnico de la I. Municipalidad de Talca, de fecha 22 de enero 2014 por un monto de \$206.330.-, restaurante.

.- En relación al pago de Consumos Básicos:

Consumo de Agua: Facturas de agua en las cuales se registran interés, si bien este es descontado, este descuento no se hace con el IVA correspondiente.

Consumo de Electricidad: No registra cancelación en el periodo revisado 2014, toda vez que el consumo es cancelado por la corporación con ingresos propio.

Consumo de Teléfono: En la primera rendición informa cancelación de teléfono de centros deportivos: Brilla el Sol; Cendyr Estadio Sur; Gimnasio las Américas; Piscina José Miguel Carrera; y Piscina San Miguel del Piduco. Boletas que suma \$161.849, y que se encuentran emitidas a nombre de la I. Municipalidad de Talca.

#### 1.8.- Rendición de Convenios de Colaboración:

Al revisar los convenios de colaboración, N° 1 y N° 4 se observa que los objetivos establecidos en el Plan de Deporte son generales, sin embargo las rendiciones señalan gastos específicos. A saber:

Rendición de cuenta relacionada con Convenio N° 1, por \$171.635.000.-, "Incrementar la Práctica del Deporte". Relacionado con el Eje N°1, del Plan Comunal de Deportes.

1ª Rendición de Marzo: Cancela honorarios, gastos en alimentación, reparación de toldos, servicio de banquetearía, compra de materiales de oficina, suplementos alimenticios, equipos de música, compra de implementos deportivos (no señala a donde se distribuye). Premiación firmada ante notario premiación campeonato de la independencia.

2ª Rendición Julio: Cancela honorarios escuelas deportivas municipales, Escuelas de Talento, Programas Recreativos de Actividad Física Adulto Mayor, Programas Recreativos y de Actividad Física a la Comunidad, Programa de Salud Psicomotricidad con enfoque a la Obesidad, Programa de Salud Discapacidad, Programas recreativos y de Act. Física Eventos Masivos, Programas recreativos y de Act. Física Vacaciones de Invierno.

.- Rendición de cuenta relacionada con Convenio N° 4 por \$58.270.000.-, "Desarrollar la Infraestructura Deportiva". Relacionado con el Eje N°4, del Plan Comunal de Deportes.

Existen dos rendiciones en agosto de 2014 y enero 2015 noviembre 2014:

#### 1da. Rendición, cancela:

Honorarios de salvavidas piscinas de los meses de enero, febrero 2014.

Honorarios de activación, supervisión de abril y mayo 2014.

Cancela levantamiento eléctrico por \$1.518.636.-, Reparación cubierta Cendyr Sur por, \$952.000, marzo 2014. Actualmente se está cambiando el techo.

Llama la atención que el Proveedor Álvaro Poblete Barrientos, de los \$58.270.000., él se adjudica \$11.756.149, esto es un 20,1% del total de los fondos.

2da. Rendición, cancela remuneraciones actividades programa áreas verdes, profesor, coordinador, supervisor, compra fruta, etc..., relacionado con la Línea de acción: "Cultura de Habitat". Registra además trabajos menores realizados en servicios higiénicos, bombas trifásicas, tablero eléctrico, no siempre se identifica en que establecimiento se hace la reparación.

En relación a infraestructura el arreglo que informa es el de los 4 camarines en el Estadio Sur por \$3.302.250.- Fotocopia de factura original N°700 la cual se encontraba remarcada antes de sacar IVA.

Señala reparación de galerías sector poniente pintura, construcción de caseta en base superior de galerías existente, 4 ventanas de aluminio correderas con mesa de apoyo en frontis interno, instalación de puerta, no indica de donde por \$2.231.250.-, factura N°000701.

Fondos por rendir, Gastos varios en Programa Activación Áreas Verdes, entregado a Jocelyn Brito, rendición incluye la compra de jugos, cereal, huevos, frutas, dulces.

Compra de cloro, algicidas, decantador, etc..., para piscinas, por \$2.490.953.-

Poleras de zumba 1.500, con logo asociado al programa de áreas verde por un valor de \$8.389.500.-

## **2.- En Inversiones:**

En el Plan Anual de Deporte, Recreación y de Actividad Física 2014, incluye en la línea de acción: "Inversión, Mantenimiento y Control" Mejorar Infraestructura de recintos en la administración de la Corporación Municipal de Talca. Proyectos a ejecutarse durante el año 2014.

### **2.1- Recinto Estadio Sur**

#### **Actividad contemplada:**

Mejora estructural recinto Estadio Sur.

Descripción de la Actividad: Edificación de camarines de árbitros, mejora estructural camarín N°1 y edificación oficina de administración.

#### **Visita a Terrero:**

Durante el año 2014, se construyeron dos casetas, arreglo de camarines del estadio, incluyendo el del árbitro.

## 2.2.- Recinto Cendyr Sur

### Actividad contemplada:

Recinto Gimnasio Cendyr Sur.

### Descripción de la Actividad:

Edificación sala de musculación en proyección segundo piso de camarines N°1 y N°2, y mejoramiento áreas verdes interior recinto.

### Visita a Terrero:

a) Proyecto: Durante el año 2014, no se ejecutó el proyecto. Existe a la fecha otras reparaciones como techumbre, pero que no dice relación con el proyecto indicado.

b) Inventario: Se solicitó inventario de bienes, indicando que a la fecha solamente se cuenta con el inventario de bienes de la fecha de traspasó de la Municipalidad a la Corporación no se han incorporado los bienes adquiridos posteriormente.

c) Otros: Se validó los números de medidores de agua y luz, en el caso del medidor de agua corresponde al señalado en las rendiciones de cuenta entregada por la Corporación a la Municipalidad. N° LZD038670644, N° Cliente 932190-k.

El número de medidor de electricidad, no se pudo revisar producto de las reparaciones que se están realizando en el recinto.

d) Personal que labora en los recintos de Estadio Sur y Cendyr Sur:

NOMBRE	FUNCION	TIPO DE CONTRATO	DEPENDENCIA
CLAUDIO GONZALEZ OLAVE	ADMINISTRADOR	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
PEDRO ROJAS AGUILERA	AUXILIAR MANT. ASEO CENDYR	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
HECTOR TORRES MORA	AUXILIAR MANT. ASEO CENDYR	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
ENRIQUE BARRIOS	NOCHERO	HONORARIOS	MUNICIPAL
CARLOS MENDEZ ARIAS	NOCHERO CENDYR	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
MAURICIO ARAYA AVENDAÑO	AUXILIAR MANT. ASEO ESTADIO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
JUAN RAMOS HORMAZABAL	AUXILIAR MANT. ASEO ESTADIO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
MIGUEL CORREA CID	AUXILIAR MANT. ASEO ESTADIO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
JUAN CARLOS AROS	MANTENCIÓN Y SERVICIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	HONORARIOS	MUNICIPAL
ANA PEREDO CANALES		HONORARIOS	MUNICIPAL

Revisado el Libro de asistencia se observa que el administrador deja señalado cuando el personal no firma el libro en el día que corresponde. Se observa que existen tres funcionarios que no pertenecen a la corporación que se encuentran trabajando en los recintos, señalados en el cuadro, cancelados como honorarios por la Municipalidad, programa "Mantenimiento y servicios en Edificios Municipales".

### 2.3.- Recinto Gimnasio las Américas:

#### Actividad contemplada:

Recinto Gimnasio Las Américas.

#### Descripción de la Actividad:

Mejoramiento de sistema de ventilación y reparación de sistema de recolección de aguas lluvias.

#### Visita a Terrero:

a) Proyecto: Durante el año 2014, se efectuó cambio de canaletas, bajada de aguas lluvias, no se hizo nada respecto del sistema de ventilación.

b) Otros: Se validó los números de medidores de agua y luz, en el caso del medidor de agua corresponde al señalado en las rendiciones de cuenta entregada por la Corporación a la Municipalidad. N° 991304.

El número de medidor de electricidad, N°4213972, no se informa cancelación de electricidad en rendiciones de cuenta informadas por la corporación.

El Sr. Guerrero González, administrador del recinto, lleva un cuaderno el cual registra estado diario de luz y agua del recinto.

#### c) Personal que labora en los recintos Gimnasio Las Américas:

NOMBRE	FUNCION	TIPO DE CONTRATO	DEPENDENCIA
RIGOBERTO GONZALEZ GUERRERO	ADMINISTRADOR	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
VALERIA MUÑOZ IBAÑEZ	AUXILIAR MANT. ASEO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
MARCO VALENZUELA VIVEROS	NOCHERO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
HERNAN LEIVA SEPÚLVEDA	AUXILIAR MANT. ASEO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
MIGUEL VALENZUELA ROJAS	AUXILIAR MANT. ASEO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
HECTOR BRAVO	NOCHERO	HONORARIOS	MUNICIPAL

Libro de asistencia al día sin observaciones. De acuerdo a lo señalado por el administrador el libro de asistencia es solicitado por la Corporación una vez al mes.

#### 2.4.- Recinto Piscina San Miguel del Piduco:

##### Actividad contemplada:

Piscina San Miguel del Piduco

##### Descripción de la Actividad:

Construcción de pozos para riego de áreas verdes y llenado de vaso.

##### Visita a Terrero:

a) Proyecto: Durante el año 2014, no se ejecutó Construcción de pozos para riego de áreas verdes y llenado de vaso.

b) Inventario: No cuenta con inventario de bienes.

c) Otros: Se validó los números de medidores de agua y luz, en el caso del medidor de agua corresponde al señalado en las rendiciones de cuenta entregada por la corporación a la Municipalidad., N°179.

El número de medidor de electricidad, N°62072005 no se informa cancelación de electricidad en rendiciones de cuenta informadas por la corporación.

Se lleva un registro de consumo de agua y electricidad.

d) Personal que labora en la Piscina San Miguel del Piduco:

NOMBRE	FUNCION	TIPO DE CONTRATO	DEPENDENCIA
ROBERTO JARA BARRIOS	AUXILIAR DE ASEO	HONORARIO	NO INDICA
PEDRO FUENTES JIMENEZ	AUXILIAR MANT. ASEO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
GERARDO GONZALEZ MARTINEZ	AUXILIAR MANT. ASEO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
JUAN MONTECINOS MUÑOZ	AUXILIAR MANT. ASEO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION

Tiene libro asistencia, el que se encuentra al día.

#### 2.5.- Recinto Piscina José Miguel Carrera

##### Actividad contemplada:

Piscina José Miguel Carrera

Descripción de la Actividad:

Construcción de pozos para riego de áreas verdes y llenado de vaso.

Visita a Terrero:

a) Proyecto: Durante el año 2014, no se ejecutó Construcción de pozos para riego de áreas verdes y llenado de vaso.

b) Inventario: Tiene un cuaderno donde registra todos los implementos que existen en el recinto, firmado.

c) Otros: Se validó los números de medidores de agua y luz, en el caso del medidor de agua corresponde al señalado en las rendiciones de cuenta entregada por la corporación a la Municipalidad., N°702000378.

El número de medidor de electricidad, N°4497279 no se informa cancelación de electricidad en rendiciones de cuenta informadas por la corporación.

Se lleva un registro diario del estado de agua y electricidad.

d) Personal que labora en la Piscina San Miguel del Piduco:

NOMBRE	FUNCION	TIPO DE CONTRATO	DEPENDENCIA
ELIANA ALCANTAR GOMEZ	MANTENCIÓN Y SERVICIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	HONORARIO	MUNICIPAL
JOSE MUÑOZ CARCAMO	AUXILIAR MANT. ASEO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
EDUARDO CRISOSTOMO	AUXILIAR MANT. ASEO NOCHERO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION

Tiene libro asistencia, se encuentra al día.

2.6.- Otros - Recinto Piscina Brilla el Sol

Visita a Terrero:

a) Personal: Don Rubén Reyes Ramos, contrato código del Trabajo en el libro de asistencia firma entrada y salida. Don Eduardo Crisóstomo no registra asistencia en abril y mayo, trasladado a Piscina San Miguel del Piduco.

b) Inventario: No saben si hay inventario.

c) Otros: Se validó los números de medidores de agua y luz, en el caso del medidor de agua corresponde al señalado en las rendiciones de cuenta entregada por la corporación a la Municipalidad., N°9740208.

El número de medidor de electricidad, N°8702696 no se informa cancelación de electricidad en rendiciones de cuenta informadas por la corporación.

d) Personal que labora en la Piscina Brilla el Sol:

NOMBRE	FUNCION	TIPO DE CONTRATO	DEPENDENCIA
ALBERTO GODOY MUÑOZ	AUXILIAR MANT. ASEO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
RUBEN REYES RAMOS	ADMINISTRADOR RECINTOS	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION
EDUARDO CRISOSTOMO	AUXILIAR MANT. ASEO	CÓDIGO DEL TRABAJO	CORPORACION

#### **IV.- CONCLUSION**

En consideración a lo expuesto en los párrafos anteriores, cabe concluir que la Corporación Municipal de Deportes, en general cumple con la normativa que rige la entrega de fondos a instituciones sin fines de lucro. No obstante lo anterior se observa lo siguiente:

##### **Del Control Interno:**

- 1.- Se sugiere al Secretario Ejecutivo que la documentación que respalde a la Corporación Municipal de Deportes, se encuentre validada por quién corresponda.
- 2.- Publicar en un lugar visible el Organigrama de la Corporación Municipal de Deporte.
- 3.- Dar a conocer Manual de Funciones y Procedimientos.
- 4.- La Corporación de Deportes deberá rendir semestralmente cuenta documentada a la municipalidad, acerca de sus actividades y del uso de sus recursos, de acuerdo a lo señalado en el Art. 133 de la ley N°18.695 y Art. 28 letra j), de los Estatutos de la Corporación Municipal de deportes.
- 5.- En relación al tipo de contrato existente en la Corporación se sugiere establecer un reglamento donde señale las funciones del personal contratado a honorarios.
- 6.- El Secretario Ejecutivo deberá dar instrucciones al personal que labora en las oficinas de la corporación, que deben firmar diariamente la entrada y salida de su jornada laboral.

##### **Del Resultado del Examen:**

- 1.- Se sugiere regularizar los contratos que señala 9 horas semanales, debiendo ser 45 horas a la semana.

- 2.- Así como también regularizar contratos de trabajadores, en los cuales no indica jornada semanal de trabajo. (Cantidad de horas a trabajar en la semana).
- 3.- Explicar por qué a los trabajadores Pablo Valdés Oses y María Mena Undurraga, no se les descuenta el 10%.
- 4.- Mantener el uso del vehículo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el D.L N°799 del año 1974 y Circular N°35.593, de 1995.
- 5.-Respecto de la cotizaciones previsionales de la Corporación Municipal de Deportes ,corresponde observar que los meses de Enero, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Octubre del año 2014, fueron canceladas fuera de plazo, infringiendo la normativa en materia laboral. Se hace presente que la municipalidad ante cualquier demanda es solidariamente responsable de las obligaciones previsionales que esta es demandada.
- 6.- Para una mayor difusión de la Corporación Municipal de Deporte, se sugiere tener habilitado el Link de la página web de la corporación.

### **De las Rendiciones:**

- 1.- Se sugiere, Con la finalidad de mantener un orden y facilitar su posterior revisión, los documentos que respalden el gasto en las rendiciones de cuenta, deben mantener el orden cronológico (Situación observada en la 3ª y 4ª rendición).
- 2.- Los gastos señalados en las rendiciones de cuenta se deberán ajustar a los objetivos para los cuales se entrega la subvención y/o aporte.
- 3.- Cuando se paguen facturas con interés, éstas deberán ser descontado con el IVA correspondiente.
- 4.- Modificar boletas de telefonía de los centros deportivos, a nombre de la Corporación Municipal de Deporte. Ya que se encontraban a nombre de la I. Municipalidad de Talca.
- 5.- Se sugiere que los convenios de colaboración futuros tengan un mayor nivel de desagregación, de tal modo que clarifique los gastos en que se puede incurrir.
- 6.- Se sugiere mantener actualizado el inventario de bienes.
- 7.- El encargado deberá ceñirse a lo estipulado en el Plan Comunal de Deporte, en lo que dice relación a "Desarrollar la Infraestructura Deportiva", ya que durante el año 2014, no se observó avance.

  
ROBERTO AGURTO GALVEZ  
AUDITOR

  
ILEANA BRAVO PARRA  
AUDITOR